



N. 0.246.870

106



Opparzo en que se proclamaron por la Junta gral de escrutinio los aludidos, es obvio que si no se ha faltado a ninguna prudencia en el dia de hoy, mas antes al contrario, se han aprestado a criterio legal, segun el cual no han podido ni devido dejar de presentarse a tomar posesion todos los Concejales electos. Pone el ejemplo de que si en ver de s, se hubiere reclamado contra todos los elegidos, ó habia de contumizar el Ayuntamiento anterior, suspendiendo asi los efectos de la eleccion hecha, lo cual es contrario a la Ley, ó hubieran tomados todos que tomar posesion como ha sucedido ahora, con mayor sentido legal.

D.

En su consecuencia si se ha faltado a la legalidad, si a la jurisprudencia al dar posesion a todos los Concejales electos y al tomar estos parte en la votacion, habiendo acudiido los protestados de incapacidad en cumplimiento del llamamiento de la Ley y no como hombres politicos, lamentando que hayan abandonado el salon,